



DECLARA CESACIÓN EN EL CARGO DE MIEMBRO DEL SECTOR PRIVADO QUE INDICA EN EL COMITÉ DE MANEJO DE JAIBAS Y CENTOLLAS DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.

VALPARAISO, 28 ABR 2022

R. EXENTA. N° 0831

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. N° 95, de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, los D.S. N° 198, de 2014, y N° 85, de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; las resoluciones exentas N° 132, de 2020 y N° 357, de 2021, de este origen; lo informado por la Dirección Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, mediante Memorándum (D.Z.P. AYSÉN) N° 008, de 08 de febrero de 2022, C.I. SUBPESCA N° 605, de fecha 14 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución exenta N° 357, de 2021, de este origen, citada en Visto, se oficializó la nominación de los miembros del sector privado del Comité de Manejo de Jaibas y Centollas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, correspondientes a los cargos en representación de los pescadores artesanales de la comuna de Guaitecas, de conformidad con lo dispuesto tanto en el D.S. N° 95, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones, como en la resolución exenta N° 132, de 2020, de esta Subsecretaría.

Que, la letra a) del artículo 16 del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones, dispone como causal de cesación en el cargo de miembro de los Comités de Manejo, la renuncia dirigida al presidente del Comité o al Subsecretario, en el caso del presidente.

Que, mediante carta de fecha 21 de diciembre de 2021, remitida Memorándum (D.Z.P. AYSÉN) N° 008, de 08 de febrero de 2022, C.I. SUBPESCA N° 605, de fecha 14 de febrero de 2022, don Juan Guillermo Soto Chacón, presentó su renuncia al cargo de miembro suplente previsto en representación de los pescadores artesanales de la comuna de Guaitecas en el mencionado Comité.

Que, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 17 del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones, ya citado, la cesación del cargo será declarada mediante resolución del Subsecretario.



RESUELVO:

1.- Declárase la cesación del cargo de miembro suplente del sector privado, previsto en representación de los pescadores artesanales de la comuna de Guaitecas, correspondiente al Comité de Manejo de Jaibas y Centollas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en razón de la renuncia presentada por don Juan Guillermo Soto Chacón, R.U.T. N° 13.822.247-0, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del D.S. N° 95, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones.

2.- Remítase copia de la presente resolución a la División de Administración Pesquera y a la División de Desarrollo Pesquero, de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRAL EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.



JULIO SALAS GUTIÉRREZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

JRS
JRV/PSS/CCS/NVC



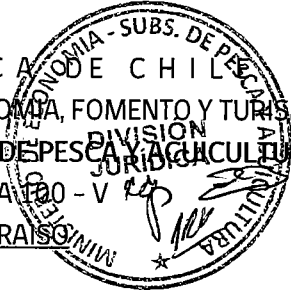
Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



Daniela Bolbarán Pérez
DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
CASILLA 100 - V
VALPARAÍSO

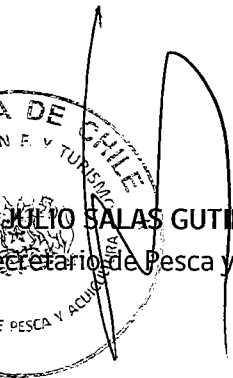


DECLARA CESACIÓN EN EL CARGO DE MIEMBRO DEL SECTOR PRIVADO QUE INDICA EN EL
COMITÉ DE MANEJO DE JAIBAS Y CENTOLLAS DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS
IBÁÑEZ DEL CAMPO

(EXTRACTO)

Por resolución exenta N° **0831**
de esta Subsecretaría, declárase la cesación del cargo de miembro suplente del sector privado, previsto en representación de los pescadores artesanales de la comuna de Guaitecas, correspondiente al Comité de Manejo de Jaibas y Centollas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, por renuncia presentada por don Juan Guillermo Soto Chacón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del D.S. N° 95, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.


REPUBLICA DE CHILE
MINIST. DE ECN. F. Y TURISMO
JULIO SALAS GUTIÉRREZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

VALPARAÍSO, 28 ABR 2022

